



| | | | |
|--|---|--|-----------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes | GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | | Código: 2MI-GFPA-F-38 |
| | | | Fecha: 22/12/2016 |
| | | | Versión: 1 |
| | | | Página: 1 de 1 |
| ACTA DE SELECCIÓN DE PRE- JURADOS | | | |

En la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de mayo del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, **Jaime Ceron Silva** (Subdirectora de las artes), **Paula Cecilia Villegas Hincapie** (Gerente de Audiovisuales), **Laura Camila Puentes Ruiz** (Contratista área Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los pre-jurados requeridos para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de cortometraje de ficción y fijar el reconocimiento económico por los servicios prestados.

Según acta del 07 de marzo del 2017, el comité definió los perfiles para la selección de los pre-jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de cortometraje de ficción y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | Nº DE PROPUESTAS | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO |
|---------------------------------|---------------|------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------|
| Beca de cortometraje de ficción | Audiovisuales | 96 | Tania Cardenas Paulsen | 52.269.974 | \$4.426.000 |
| | | 96 | Gerson Aguilar Guerrero | 80.720.491 | \$4.426.000 |
| | | 96 | Maria Fernanda Benavides | 38.566.913 | \$4.426.000 |

Como consta en la invitación pública, para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras"*

| | | | |
|--|---|--|-----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | | Código: 2MI-GFPA-F-38 |
| | | | Fecha: 22/12/2016 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE PRE- JURADOS | | Versión: 1 |
| | | | Página: 2 de 1 |

de la convocatoria objeto de evaluación”.


Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como pre-jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|---------------|----------------------|-----------------------------|
| Beca de cortometraje de ficción | Audiovisuales | William Nuñez Faraco | 19.441.362 |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 09 días del mes de mayo del 2017


 JAIME CERON SILVA
 Subdirectora de las Artes


 PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
 Gerente Audiovisuales


 LAURA CAMILA PUENTES RUIZ
 Contratista área Audiovisuales